

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Departamento de Evaluación a Fondos
y Programas Institucionales y Mejora Continua



Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

PAE 2024
EJERCICIO FISCAL 2023



Contenido

GLOSARIO.....	2
INTRODUCCIÓN	8
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS.....	9
METODOLOGÍA DE LOS TDR PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	12
INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN.....	16
TOMO I. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	18
TOMO II. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO ESTATAL VIGENTE EN EL AÑO EVALUADO Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES EN CASO DE APLICAR.....	21
TOMO III. DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA; LA COBERTURA Y ELEGIBILIDAD.....	23
TOMO IV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN.....	26
TOMO V. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR).....	29
TOMO VI. PRESUPUESTO Y RENDICIÓN DE CUENTAS	39
TOMO VII. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES CON EL MISMO PROGRAMA PRESUPUESTARIO EN EL EJERCICIO A EVALUAR.....	43
VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	44
ANEXOS.....	45

GLOSARIO

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar - eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el diseño conceptual del Programa presupuestario y la operación del mismo.

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública, documentos oficiales y normativos. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores de los Programas presupuestarios.

Apoyos otorgados: Bienes o servicios entregados a los beneficiarios.

Árbol del problema: Herramienta del Metodología de Marco Lógico mediante la cual se establece de manera clara, objetiva y concreta el problema o situación no deseada que requiere intervención gubernamental y analiza su origen, comportamiento y consecuencias.

Árbol de objetivos: Herramienta del Metodología de Marco Lógico para el análisis de objetivos donde se realiza una proyección de la situación futura deseada que se alcanzará a partir de la atención o solución del problema central mediante un Programa presupuestario.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora, que son los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos.

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Características de los indicadores:

- **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo.
- **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y
- **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

CPLADEM: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Criterios que se verifican: Elementos para justificar la valoración de cada pregunta.



Dependencias: Definidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Desagregación Geográfica: Niveles territoriales para los que está disponible el indicador, nacional, regional, estatal, municipal, institucional.

Enfoque de Transversalidad: Elegir las siguientes opciones para identificar si el indicador tiene un enfoque transversal.: Capacidades diferentes y/o enfoque de género.

Ente Público: Entidad del Poder Ejecutivo, coordinador del Programa presupuestario a evaluar.

Entidades: Las que conforman la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de Diseño: Analiza la planeación de un Programa presupuestario mediante la coherencia, la viabilidad y la evaluabilidad de sus objetivos.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Evaluador Externo: Encargado de aplicar la evaluación externa.

Factibilidad: Es la posibilidad de alcanzar la meta establecida para el indicador, es decir, si cumple con los criterios CREMAA y si es realizable con los recursos humanos, materiales, financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples en la modalidad de Asistencia Social.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

Ficha Técnica de indicador: Descripción simple y breve de cada indicador que conforma la Matriz de Indicadores de Resultados.

Fuentes de Información primarias: Documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias.

Fuentes de Información secundarias: Información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet.

Identificación del Indicador: Selección del nivel del Indicador en la MIR. Fin, Propósito, Componente o Actividad, según corresponda.

Ilación lógica entre respuestas: La coherencia de las respuestas relacionadas entre sí.

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador Estratégico: Aquel que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Información sistematizada: la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

Instancia Técnica Evaluadora Externa: Institución autorizada por la CPLADEM, para la elaboración de las evaluaciones externas.

Justificación: Argumentación de la respuesta de análisis descriptivo o explicativo, la cual deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas.

Justificación teórica: Se refiere a todos aquellos conceptos, nociones o categorías que oficiarán como referencia para la operación del Programa presupuestario.

Justificación empírica: Información que adquirimos a través de la observación o la experimentación.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados, herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

Definiciones de la MIR de acuerdo a su orden:

- **Nivel de la MIR:** También conocida como Identificación del Indicador, es el lugar que ocupa el indicador dentro de la MIR, puede ser FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE O ACTIVIDAD.
- **Unidad Responsable del Indicador:** La Unidad Ejecutora responsable de la medición y seguimiento del indicador dentro de la Dependencia o Entidad.
- **Objetivo de la MIR:** Resumen narrativo de cada indicador y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según sea el caso.
- **Nombre del indicador:** Denominación precisa y única con la que se distingue al indicador, todo indicador debe comenzar con la palabra que hace referencia al método de cálculo (si es Porcentaje, Promedio, Tasa de Variación, Índice). Es importante mencionar que dentro de la Matriz de Indicadores de Resultados no pueden existir indicadores repetidos ya que cada uno atiende a un objetivo único dentro del Programa Presupuestario.

- **Definición del Indicador:** Expresa al indicador en términos de su significado conceptual. No puede ser el mismo nombre del indicador, ni la descripción del método de cálculo, debe atender a la pregunta ¿por qué lo vamos a medir?
- **Método de cálculo:** Se refiere a la expresión matemática o fórmula del indicador, este apartado atiende a la pregunta ¿cómo lo vamos a medir?
- **Descripción del Método de Cálculo:** Es la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables, corresponde a la metodología usada para calcular el indicador. Aquí aparecen los nombres de las variables que intervienen en la fórmula.
- **Tipo de Indicador:** Puede ser ESTRATÉGICO o DE GESTIÓN dependiendo del nivel dentro de la MIR, generalmente es estratégico cuando se trata de FIN y PROPÓSITO; y de gestión cuando se trata de COMPONENTE o ACTIVIDAD.
- **Unidad de medida:** Es la magnitud en la que se expresa nuestro indicador, lo que resulta de llevar a cabo el método de cálculo (PORCENTAJE, ÍNDICE, TASA DE VARIACIÓN, PROMEDIO, entre otros).
- **Dimensión:** se refieren al aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador.
 - **Eficacia:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos.
 - **Eficiencia:** mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
 - **Economía:** mide la capacidad del Programa presupuestario o de la institución para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.
 - **Calidad:** mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del Programa presupuestario.
- **Comportamiento o sentido del indicador:** Se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:
 - **Ascendente:** si se desea incrementar el valor del indicador.
 - **Descendente:** si se desea disminuir el valor del indicador.
 - **Regular:** si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor.
- **Nominal:** se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.
- **Frecuencia de medición:** es el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.) de conformidad con la Metodología de Marco Lógico existen ciertas recomendaciones para cada nivel de indicador que son las siguientes:
 - **FIN:** desde Anual hasta Sexenal (largo plazo).
 - **PROPÓSITO:** anual.
 - **COMPONENTES:** semestral.
 - **ACTIVIDADES:** desde mensual hasta trimestral.



- **Medios de verificación:** Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y poder verificar que los objetivos del Programa presupuestario (resumen narrativo) se lograron. Especifican en dónde se puede consultar la información dentro de la dependencia o entidad, sistema o documentos en donde se origina la información. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda consultar la información directamente.
- **Línea Base:** Señala el valor de partida de cada indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, el valor de partida se debe especificar en valores absolutos y relativos y debe incluir la fecha de referencia, desagregando año y periodo, si es un indicador de nueva creación el valor de partida puede ser cero (0).
- **Meta y Periodo de Cumplimiento:** Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para lograr los resultados comprometidos, se expresarán en valores absolutos y relativos y el periodo de cumplimiento.
- **Supuestos:** Son los factores externos que no son controlados por el ejecutor del proyecto que es necesario que sucedan o se den para lograr el cumplimiento de los objetivos planteados en el Resumen Narrativo (condiciones necesarias). Se redactan de manera positiva.
- **Estrategias:** Son las acciones internas que se llevarán a cabo para que los supuestos se cumplan y así poder alcanzar las metas establecidas.

MML: Metodología del Marco Lógico, herramienta de planeación que presenta de forma sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel. De esta forma, constituye un parámetro que permite el seguimiento de los resultados esperados, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados e impactos.

PAE: Programa Anual de Evaluación; instrumento normativo donde se establecen los programas, estrategias y/o políticas que serán sujetos de evaluación durante un ejercicio anual específico.

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado.

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial.

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones.

PbR: Presupuesto basado en Resultados, el cual es el proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.



Procesos sustantivos: Son aquellos destinados a llevar a cabo las actividades que permitan ejecutar efectivamente la misión, objetivos estratégicos y políticas de la institución.

Pp: Programa presupuestario, la cual es la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria.

ROP: Reglas de Operación, que son en instrumento normativo y regulatorio que permite a los programas su implementación y funcionamiento, procurando que sean eficientes, eficaces equitativos y transparentes.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño que es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

Sujeto evaluado responsable: Ente público responsable del Programa presupuestario sujeto de evaluación.

TdR: Términos de Referencia, los cuales son un marco que permite describir el propósito, el alcance y el proceso de la evaluación, donde se incluyen aspectos técnicos de acuerdo con las necesidades de quien solicita una evaluación a un programa o proyecto.

Transversalidad: Un enfoque transversal es aquel que atiende una problemática o desequilibrio que se presenta de manera generalizada en diversos ámbitos de la vida social, económica o en el medio ambiente.

Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño: Responsable de establecer las bases técnicas y de operación de la evaluación; y

Unidad responsable del Programa presupuestario: La Unidad Ejecutora responsable de la medición y seguimiento del indicador dentro de la Dependencia o Entidad.



INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículo 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; artículos 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; artículos 1, 2, 14, 17, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, en los cuales la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño estableció las bases técnicas y de operación de la evaluación, además de la publicación del Programa Anual de Evaluación 2024, mediante el cual se determinaron los Programas presupuestarios Estatales a ser evaluados, que operan únicamente recurso estatal,.

Con la finalidad de proporcionar mejores herramientas a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos mediante los que se operan los Programas presupuestarios sujetos de evaluación, además de elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una valoración acerca de su orientación hacia el bienestar, el logro de resultados y por ende llevar mejores bienes y servicios a la población; la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, emitió los presentes Términos de Referencia (TdR), que identifican las metodologías para la Evaluación en materia de Diseño con el objeto de evaluar Programas presupuestarios que operan con recursos estatales, señalados en el Programa Anual de Evaluación 2024 y son los siguientes:

Programa Presupuestario	Ejecutora
FAM Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, Michoacana
FASSA	Servicios de Salud Michoacán
Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
Impulsarla Competitividad para el Desarrollo Económico	Secretaría de Desarrollo Económico
Sistema Penitenciario	Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo

Para concretar de manera óptima los informes de evaluación, el presente documento describe los alcances que se esperan desde los objetivos, seguidos por las responsabilidades y compromisos que deben asumir los involucrados en el proceso de evaluación, que son: las unidades administrativas responsables de los Programas presupuestarios y ejecutoras de los recursos estatales; la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM; y el evaluador externo.

Asimismo, se describe el formato a utilizar para responder a las preguntas metodológicas por tipo de evaluación, los formatos a completar en éstas solicitados, las consideraciones de respuesta, la estructura del reporte de evaluación y sus anexos.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño.

- I. Coordinar los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre las unidades administradoras y ejecutoras de los recursos, y el evaluador externo.
- II. Suministrar al evaluador externo la documentación de evidencia entregada y validada por los entes públicos involucrados, responsables de los Pp, así como las bases de datos correspondientes.
- III. Entregar el reporte preliminar de evaluación a los entes públicos responsables de los Pp, con la finalidad de que verifiquen el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia para justificar y argumentar la respuesta de las preguntas metodológicas emitidas para cada tipo de evaluación, según corresponda.
- IV. Verificar que cada uno de los reportes de evaluación elaborados por el evaluador externo, cumplan con el contenido establecido en estos TdR.
- V. Coordinar el cumplimiento de las fechas establecidas en el cronograma de trabajo.

De los Entes Públicos Responsables de los Programas presupuestarios sujetos de evaluación.

- I. Acopiar y entregar a la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, de manera completa y puntual, las evidencias documentales y las bases de datos que conforman las fuentes de información requeridas para justificar y argumentar la respuesta a las preguntas metodológicas, en formato digital legible.
- II. Elaborar una bitácora digital por tema específico, de toda la documentación de evidencia y de las bases de datos que conforman las fuentes de información.
- III. Cumplir con las fechas estipuladas para las actividades derivadas de la realización de la evaluación.
- IV. Revisar el informe de evaluación y verificar el uso de las fuentes de información enviadas como evidencia.
- V. Integrar y entregar la información del Programa presupuestario, en los tiempos y formatos que la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la CPLADEM señale, para efectos de atender la solicitud de información por parte de la Entidad evaluadora Externa.

Del Evaluador Externo.

- I. Cumplir los TdR asegurando la calidad de la evaluación y su total apego.
- II. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del convenio, que ampara la realización de las evaluaciones.
- III. Enviar de acuerdo con el calendario establecido en el convenio, los reportes preliminares que contengan la respuesta a las preguntas metodológicas y las conclusiones.
- IV. Atender los comentarios de mejora de los reportes preliminares, realizados tanto por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, como de los entes públicos, referente al uso de las fuentes de información, y completar el reporte preliminar con los Anexos y el Resumen Ejecutivo correspondiente.
- V. Entregar los informes de evaluación en el domicilio de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas 1700 Col. Chapultepec Sur, C.P. 58260 Morelia, Michoacán, México, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el representante de la Instancia Técnica Evaluadora Externa, conforme lo establecido en el calendario especificado en el Contrato o Convenio.
- VI. Entregar la versión final de los reportes de evaluación en formato impreso y digital en PDF, en tres tantos, cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.



Perfil del Coordinador de la Evaluación.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la evaluación.	Doctorado o Maestría en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de diseño a Programas Presupuestarios.
Colaboradores de la evaluación.	Maestría o Licenciatura en ciencias sociales, economía, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en evaluaciones de diseño a Programas Presupuestarios.

Productos y plazos de entrega.

El listado de productos que entregará el Evaluador Externo, la fecha y la forma de entrega, se definen en el siguiente cuadro:

Entregas	Descripción del producto	Fecha límite de entrega
Primera entrega	Elaboración y entrega del informe preliminar de evaluación de cada uno de los Programas Presupuestarios, mismo que contendrá: • Versión digital del Informe Preliminar de Evaluación en extenso. • Portada con los logotipos de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y del evaluador externo; con el nombre del Programa presupuestario, del recurso sujeto de evaluación y del tipo de evaluación; así como el mes y año de entrega del reporte. • El Índice de Contenido; • Introducción (máximo tres cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada); • El desarrollo de los temas evaluativos según el tipo de evaluación realizada. • Una conclusión general y por tema evaluado. • Como anexo: Fuentes de información consultadas.	Julio-septiembre 2024
Segunda entrega	Informe final de la evaluación de cada uno de los Fondos, mismo que contendrá: • Versión impresa en tres tantos y digital en formato PDF del Informe final de Evaluación. • Portada con los logotipos de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y del evaluador externo;	Octubre 2024



	con el nombre del Programa presupuestario, del recurso sujeto de evaluación y del tipo de evaluación; así como el mes y año de entrega del reporte. • Un Resumen Ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas); • El Índice de Contenido; • Introducción (máximo tres cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada); • El desarrollo de los temas evaluativos según el tipo de evaluación realizada. • Una conclusión general y por tema evaluado. Anexos: • Anexo 1 Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario. • Anexo 2 Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). • Anexo 3 Conclusiones. • Anexo 4 Síntesis de Indicadores. • Anexo 5 Ficha técnica de los indicadores. • Anexo 6 Metas del Programa presupuestario. • Anexo 7 Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación. • Anexo 8 Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida. • Anexo 9 Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios. • Anexo 10 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) • Anexo 11 Valor alcanzado en cada pregunta y promedio. • Anexo 12 Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar. • Anexo 13 Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC). • Anexo 14 Fuentes de Información.	
--	--	--

Presentación y características del informe final de evaluación.

Para la descripción y edición del informe final, se utilizará el tipo de letra Gibson Book tamaño 11, párrafo interlineado a 1.5 y justificado, con numeración y referencias al pie de página utilizando fuente Gibson Book tamaño 8, párrafo sencillo y justificado. Los márgenes derecho, inferior e izquierdo de la página se establecen a 2 centímetros cada uno, quedando el margen superior en formato libre, de acuerdo con la extensión del nombre del Programa presupuestario y del recurso sujeto de evaluación, con los logotipos de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo y del evaluador externo.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la CPLADEM mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo con el cronograma de ejecución del PAE 2024. El informe de evaluación, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en formato impreso en tres tantos, encuadernado con el nombre de la evaluación en lomo (Evaluación, tipo de evaluación, nombre del Programa presupuestario del Ejercicio Fiscal, ejercicio fiscal evaluado) y digital (en Word y PDF en unidad USB).



METODOLOGÍA DE LOS TdR PARA LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

Objetivo General: Evaluar el diseño de los Programas presupuestarios que operan únicamente con recurso estatal o con recurso federal, señalados en el PAE 2024 con la finalidad de proveer información que retroalimenta su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis de la justificación de la creación del Programa presupuestario evaluado, así como, la configuración de su diseño;
- Verificar su vinculación con la planeación federal (de aplicar), estatal y sectorial;
- Identificar el método de definición y cuantificación de la población objetivo, potencial y atendida, y sus mecanismos de atención;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios operados en el Estado de Michoacán.

Alcances:

Identificar hallazgos relevantes y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa presupuestario sujeto a evaluación en el PAE 2024, con base en la documentación normativa, sus instrumentos de planeación, así como de la información disponible sobre la cobertura a la fecha de realización de la evaluación.

Características de la metodología aplicable a la evaluación de Diseño de los Pp's:

La evaluación en materia del Diseño se divide en 7 tomos e incluye un total de 24 preguntas que al finalizar la evaluación deberán ser contestados, como se detalla en la siguiente tabla:

TOMO	Consecutivo de las preguntas	Número de Preguntas
I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario	1-3	3
II. Contribución del Pp a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales	4-5	2
III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida	6-8	3
IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	9-10	2
V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11-20	10
VI. Presupuesto y Rendición de cuentas	21-23	3
VII. Complementación o coincidencias con otras Dependencias o Entidades	24	1

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete, con base en información proporcionada por el sujeto evaluado responsable del Programa presupuestario, así como información adicional que la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo o el Evaluador Externo considere necesaria para justificar su análisis. El análisis de gabinete es el conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos de la entidad, sus bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y considerando la forma de operar de cada Programa presupuestario, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con los ejecutores.

Formato de respuesta para la evaluación de diseño

I. Reglas Generales para la respuesta de las preguntas.

A lo largo de los 7 tomos que integran la evaluación del desempeño se incluyen 24 preguntas de las cuales:

- 18 de ellas corresponden a preguntas cerradas que deberán ser resueltas mediante la afirmación o negación binaria (SÍ o NO) sustentando con evidencia documental oficial y haciendo explícitos los argumentos mínimos indispensables empleados en el análisis, en caso de que la respuesta sea positiva, se seleccionará uno de cuatro niveles posibles de respuesta definidos para cada cuestionamiento.
- 4 preguntas, cuya respuesta será de análisis descriptivo, y de acuerdo con la información proporcionada se seleccionará uno de cuatro niveles posibles de respuesta definidos para cada cuestionamiento.
- 2 preguntas que no corresponde sean resueltas afirmativa o negativa, por lo cual no incluyen niveles de respuestas y deben ser resueltas mediante un análisis descriptivo y argumentación sustentada en evidencia documental, respecto a los criterios descritos en cada pregunta, así como elaborar y justificar el anexo mencionado en el cuestionamiento.

II. Formato de respuesta

Cada una de las preguntas que integran los presentes TdR para la evaluación del diseño debe responderse en un máximo de una cuartilla de manera clara, e incluir los siguientes elementos:

- La pregunta,
- La respuesta afirmativa o negativa, SI o NO según corresponda o abierta, y
- El análisis descriptivo que justifique la respuesta.

Nota: Para las respuestas cerradas en los casos en los que la respuesta sea (SI), se deberá incluir el nivel de respuesta, incluyendo el inciso seleccionado de las opciones en la pregunta y su descripción correspondiente, y la justificación correspondiente a la respuesta; la justificación y argumentación de la respuesta, sea binaria (SÍ O NO), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página utilizando el tipo de letra Gibson Book tamaño 8, párrafo mínimo y justificado.

III. Elementos a considerar para generar las respuestas.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (Sí/NO), se debe considerar lo siguiente:

- Para la determinación de la respuesta cerrada (SI o NO), en el caso de que el Programa presupuestario no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considerará como información inexistente y, se entenderá que la respuesta es negativa, sin embargo, hay que justificar.
- Si el Programa presupuestario cuenta con información para responder la pregunta, es decir, la respuesta es afirmativa, se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta (1, 2, 3, 4), tomando en cuenta los criterios establecidos para cada nivel.
- Debido a la naturaleza de las preguntas redactadas en los TdR para la Evaluación de Diseño, no es posible responder que “No aplica” a alguna o algunas de las preguntas; sin embargo, si existiera el caso en que el Ente Ejecutor considere alguna excepción y en caso de verificarse este evento, deberán justificar los motivos por los cuales “No aplica” en el espacio para la respuesta. La CPLADEM podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido “No aplica”.

Para la totalidad de las preguntas que conforman los presentes TdR para la evaluación del diseño, se incluyen los siguientes aspectos:

1. Se enuncian y describen los elementos para justificar la valoración, sin embargo, no se limita la consideración de elementos adicionales que fortalezcan la justificación en la respuesta.
2. Fuentes de información primaria mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar fuentes de información secundarias que se consideren necesarias.
3. Lógica entre respuestas. En caso de que la pregunta que está en proceso de contestación tenga relación con otra u otras, se señala la o las preguntas con las que debe mantener coherencia en su respuesta.

Nota: En el caso de las preguntas con respuesta binaria, (afirmativa/negativa) no implica, que el nivel de respuesta (1,2,3,4) otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino únicamente que la argumentación debe ser congruente.

4. Los temas que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

- Glosario
- Introducción
- Metodología de los TdR para la evaluación del diseño de los Programas presupuestarios
- Descripción General del Programa Presupuestario
- TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.
- TOMO II. Contribución del Programa Presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.
- TOMO III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad
- TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
- TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- TOMO VI. Presupuesto y rendición de cuentas
- TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

5. Los anexos que se deben incluir en el informe de evaluación son los siguientes:

ANEXO	CONTENIDO
Anexo 1	Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario
Anexo 2	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)
Anexo 3	Conclusiones
Anexo 4	Síntesis de Indicadores
Anexo 5	Ficha técnica de los indicadores
Anexo 6	Metas del Programa presupuestario
Anexo 7	Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación
Anexo 8	Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida
Anexo 9	Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios
Anexo 10	Recomendaciones
Anexo 11	Valor alcanzado en cada pregunta y promedio
Anexo 12	Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.
Anexo 13	Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC)
Anexo 14	Fuentes de Información



INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN

1. Ley, leyes o normativa con las que se sustenta el Programa presupuestario.
2. Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente al 2023.
3. Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, vigente al 2023.
4. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
5. Plan de Desarrollo Integral PLADIEM 2021-2027.
6. Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2023.
7. Alineación PLADIEM (reporte del SAPP) 2021-2027.
8. Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
9. Programa Sectorial y/o Institucional según corresponda, vigente.
10. Manual de Organización del ente ejecutor.
11. Manual de Procedimientos del ente ejecutor.
12. Reglamento Interior de la Dependencia.
13. Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares.
14. Link con la Página de Internet oficial directo a sus ROP o mecánica operativa del Programa presupuestario.
15. Diagnóstico situacional del Programa presupuestario.
16. Programa Operativo Anual POA del programa presupuestario.
17. Árbol del problema del Programa presupuestario.
18. Documentos utilizados sobre el problema o necesidad de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML).
19. Árbol de objetivos del Programa presupuestario.
20. Formato 2 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado "Impacto Presupuestario Autorizado" ejercicio 2023.
21. Formato 8 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado "Ficha del Programa Presupuestario" ejercicio 2023.
22. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, ejercicio 2023.
23. Reporte financiero oficial con desglose por capítulo de gasto 2023 autorizado por la SFA.
24. Documento oficial elaborado por la Unidad Responsable de la ejecución del recurso.
25. Normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas.
26. Metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.
27. Diagrama entrega/recepción de los bienes y servicios generados.
28. Análisis Costo - Beneficio 2023 (en el caso de bienes y obras de infraestructura).
29. MIR del Programa presupuestario (Formato SAPP). Ejercicio 2023.
30. MIR del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por el Departamento de Seguimiento a Programas Institucionales de la CPLADEM). Ejercicio 2023.
31. MIR del Programa presupuestario complementario o transversal en caso de aplicar, de otras Dependencias (Formato SAPP). Ejercicio 2023.
32. Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario. Ejercicio 2023.
33. Padrón de beneficiarios o equivalente. 2023
34. Sistemas de información y/o bases de datos de los beneficiarios del programa.



35. Cédulas de información de beneficiarios.

Información adicional requerida las Dependencias y Entidades que ejecutan Programas presupuestarios con recursos federales:

36. *Ley de Coordinación Fiscal.*
37. *Reglas de Operación y/o lineamientos federales aplicables al recurso del Fondo que se evalúa 2023.*
38. *Normatividad aplicable al Fondo y al Programa presupuestario que opera con recursos del mismo.*
39. *Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a las Aportaciones Federales del Ramo 33 para Entidades Federativas y Municipios.*
40. *Convenio y anexo técnico del gasto federalizado que se evalúa.*
41. *Oficio de ministración del recurso federal al Ente Público.*
42. *Reporte oficializado que contenga la información que justifique cambios programáticos presupuestales 2023 del Programa presupuestario financiado con recursos del Fondo.*
43. *Informes de resultados a nivel de Indicadores en el SRFT de SHCP 2021 -2023 definitivo al quinto trimestre.*
44. *MIR Federal del Fondo que se evalúa 2021 - 2023*
45. *Fichas técnicas de los indicadores del fondo.*
46. *Reporte de avance de indicadores 2021-2023, con columna de justificación.*
47. *Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores que permiten calcular los indicadores para 2023, oficializado.*
48. *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico (CONAC).*
49. *Bitácora y sustento estadístico de las variables mediante las cuales se calculan los indicadores.*
50. *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, pág. 51. SHCP.*
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>.
51. *Informe de evaluación del ejercicio 2022 al gasto federalizado, emitido por la instancia técnica de evaluación externa.*
52. *Documento de Posición Institucional. Plan de Mejora de la Gestión.*
53. *Documento de Trabajo y Documento Institucional, Anexos B y D del Mecanismo de Seguimiento a los ASM.*
54. *Avances de los Documentos de trabajo e Institucional, Anexos C y E del Mecanismo de Seguimiento a los ASM.*
55. *Mecanismo para el seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes de las evaluaciones realizadas respecto de los recursos del gasto federalizado y de los programas públicos vigentes.*

TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.

Con base en la identificación que la entidad responsable y unidad o unidades ejecutoras del Programa presupuestario hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del Pp, se debe integrar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:
 - a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema.
 - c) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.

Si el Programa presupuestario no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "Negativa". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Afirmativa" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y no cuenta con ninguna de las características establecidas.
2	• El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con una de las características establecidas.
3	• El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con dos de las características establecidas.
4	• El problema o necesidad que se busca atender se encuentra identificado en un documento formal y cuenta con tres de las características establecidas.

- 1.1. En la respuesta se debe incluir la definición del problema y, en su caso, la propuesta de modificación o recomendaciones de mejora. Asimismo, se indicará si el problema considera diferencias entre hombres y mujeres, a fin de conocer las limitaciones y/o las oportunidades que presenta el entorno económico, demográfico, social, cultural, político, jurídico e institucional para la promoción de la igualdad entre los sexos.
- 1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Diagnóstico Situacional del Programa presupuestario, Árbol del Problema y Árbol de Objetivos del Programa presupuestario y/o documentos utilizados que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Formato 8 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado "Ficha del Programa Presupuestario" ejercicio 2023.
- 1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 3, 6, 8, y 15.

2. Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el programa presupuestario que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Si el Programa presupuestario no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "Negativa". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Afirmativa" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Pp cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El Pp actualiza periódicamente el diagnóstico.

Se considera que el diagnóstico se actualiza periódicamente cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.
- 2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico situacional del Programa presupuestario y árbol de problemas del Programa presupuestario
- 2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3, 6, y 24.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?

Análisis descriptivo.

Si el programa presupuestario no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	• El Pp cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) de los efectos positivos atribuibles a los procesos sustantivos o apoyos otorgados a la población objetivo, y • Existe(n) evidencia(s) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

3.1 En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación. En caso de que exista evidencia nacional o internacional se debe incluir la referencia de los estudios o de los documentos.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Ley o leyes o normativa con las que se sustenta el Programa presupuestario y/o Diagnóstico Situacional del Programa presupuestario.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 2.

TOMO II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales en caso de aplicar.

4. El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIE y del programa sectorial, considerando que:

- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo.
- El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

Si el Programa presupuestario no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo u objetivos del programa sectorial, se relaciona, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. - No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. - Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta
4	- El Pp cuenta con un documento en el que se establece la relación con objetivo(s) del programa sectorial. - Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. - El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre del programa sectorial, al que está vinculado el Programa presupuestario. En caso de que exista más de un objetivo o programas sectoriales, con los que el Programa presupuestario se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), Plan de Desarrollo Integral PLADIE 2021-2027, Programa Sectorial y/o Institucional según corresponda.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 11.



5. ¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

Análisis Descriptivo.

5.1. En la respuesta se deben incluir las metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución, al Plan Nacional de Desarrollo y su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y señalar por qué se considera que están vinculados.

5.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo Integral PLADIEM 2021-2027, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

5.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4 y 14.

Nivel	Criterios que se validan
1	• El Pp incluye metas, objetivos transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución, pero no cuenta con estrategias.
2	• El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución.
3	• El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo.
4	• El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo vigente en el momento de ejecución. • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias transversales al Plan Nacional de Desarrollo • El Pp incluye metas, objetivos y estrategias alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) o Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

TOMO III. Definición de la Población Potencial, Objetivo y Atendida; la Cobertura y Elegibilidad.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

- A. Población potencial: Se refiere a aquella parte de la población total que presenta la necesidad o se ve afectada por el problema y en consecuencia podría ser candidata a recibir los beneficios que otorga el Programa presupuestario.
- B. Población objetivo: Es aquella población que se tiene planeado o programado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad o configuración del Programa presupuestario.
- C. Población atendida: Se entenderá como la población beneficiada por el Programa presupuestario en el ejercicio fiscal.

• Población

6. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Si el Programa presupuestario no tiene un documento oficial y/o diagnóstico situacional en que se definan las poblaciones, potencial, objetivo y atendida se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	• El Pp tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). • Las definiciones cumplen todas las características establecidas. • Existe evidencia de que el Pp actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

6.1. En la respuesta se deben incluir las definiciones de la población potencial, objetivo y atendida; así como su cuantificación. La metodología y fuentes de información para determinar los dos tipos de población deben adjuntarse en el Anexo 8 "Metodología para la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida".

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Diagnóstico Situacional del Programa presupuestario, Formato 2 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado "Impacto Presupuestario Autorizado" ejercicio 2023, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Programa Sectorial y/o Institucional según corresponda, ejercicio 2023.

6.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 7, 8, 9 y 10.

7. ¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).

Análisis Descriptivo.

Si el Programa presupuestario no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Si”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Pp cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	• El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

7.1 En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el Programa presupuestario y, en su caso, la información faltante y la argumentación de por qué se considera que el Pp conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, padrón de beneficiarios o equivalente. (Aplica para personas físicas o morales; municipios o Zonas de Atención Prioritaria), Sistemas de información y/o bases de datos de los beneficiarios del programa, Cédulas de información de beneficiarios.

7.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 8.

- **Cobertura y Elegibilidad**

8. ¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?:

- a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.
- d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).

Si el Programa presupuestario no cuenta con un procedimiento o mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos o el procedimiento/mecanismo no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con alguna de las características mencionadas para responder la pregunta, la respuesta es “Sí” y se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos una de las características establecidas.
2	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos dos de las características establecidas.
3	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas.
4	El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene las cuatro características establecidas.

8.1. En la respuesta se debe describir y valorar, de manera resumida, la metodología de focalización y las fuentes de información.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Diagnóstico situacional del Programa presupuestario, Formato 8 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado “Ficha del Programa Presupuestario” ejercicio 2023, Link con la Página de Internet oficial donde se encuentre información del Programa presupuestario, sus Reglas de Operación o documento que regule la mecánica operativa (Enviar guía de pasos en Word con capturas de pantalla, para acceder a la información) y Metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 1, 6, 7 9 10 y 18.

TOMO IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención.

9. ¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características?

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario.
- c) Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización.
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si el Programa presupuestario no cuenta con información de los beneficiarios, o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes supuestos:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple todas las características establecidas.

9.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

El procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe adjuntar en el Anexo 9 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios" (formato libre de acuerdo con la información reportada por la Dependencia).

Se entenderá por sistematizada la información que se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes, colocar la liga al padrón en caso de ser de carácter público, de no ser así justifique.

9.2 Si el Programa presupuestario recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones



9.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Diagrama donde se identifiquen los principales procesos de gestión que operan las Unidades Responsables para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados, Normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas, Padrón de beneficiarios o equivalente. (Aplica para personas físicas o morales; municipios o Zonas de Atención Prioritaria), Sistemas de información y/o bases de datos de los beneficiarios del programa, Manual de Procedimientos del ente executor; anotar en los comentarios las páginas donde se observe la información solicitada en la pregunta, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares.

9.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 10.

- **Mecanismos de atención y entrega del apoyo**

10. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados.
- b) Están sistematizados.
- c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el Programa presupuestario para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Manual de Procedimientos del ente ejecutor; anotar en los comentarios las páginas donde se observe la información solicitada en la pregunta, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares y Análisis Costo - Beneficio 2023 (en el caso de bienes y obras de infraestructura).

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 6, 7, 8 y 10.

TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

11. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?

- Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- Son las suficientes y necesarias para producir los componentes.
- Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los Componentes.

Si el Programa presupuestario no cuenta con una o con un grupo de Actividades para cada Componente de la MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Del 0 al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta, el evaluador debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las Actividades que no cumplen y por qué. Se debe adjuntar la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario del Programa presupuestario en el Anexo 4 “Síntesis de Indicadores”.

11.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP) y la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM).

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17.

12. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente.
- b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario.
- e) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito.
- d) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.

Si la MIR del Programa presupuestario no tiene establecido al menos un Componente, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
2	• Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	• Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	• Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

12.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Árbol del problema del Programa presupuestario, Árbol de objetivos del Programa presupuestario, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM) y Plan de Desarrollo Integral PLADIEM 2021-2027.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 20.

13. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.

Si el Propósito del Programa presupuestario no contribuye a lograr el Fin de su MIR, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

13.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

13.2 Las fuentes de información mínima a utilizar debe ser la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP) y Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM).

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 14 y 20.

14. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.
- b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIE.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Si no se identifica una relación causal entre el Propósito y el Fin del Programa presupuestario, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
2	• El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
3	• El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	• El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

14.2 Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), Plan de Desarrollo Integral PLADIE 2021-2027 y Programa Sectorial y/o Institucional según corresponda.

14.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 5 y 20.

15. El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?

Análisis Descriptivo.

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en el documento normativo del Programa presupuestario, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del Pp.

15.1 En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y las ROP o documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM).

15.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 12, 13, 14 y 20.

16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?:

- | | |
|---------------------------------|---------------------------------------|
| a) Nombre del indicador | g) Desagregación geográfica |
| b) Identificación del indicador | h) Frecuencia de Medición |
| c) Dimensión | i) Línea base |
| d) Definición | j) Metas |
| e) Método de cálculo | k) Periodo de cumplimiento |
| f) Unidad de Medida | l) Sentido (ascendente, descendente). |

Si el Programa presupuestario no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores. En el Anexo 5 "Ficha Técnica de los indicadores", el evaluador debe incluir el resultado del análisis de cada ficha técnica de los indicadores de la MIR con respecto a las propiedades señaladas en la pregunta. El formato debe entregarse en formato Excel e impreso.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM) y Fichas Técnicas de indicadores del Programa presupuestario (validadas por la CPLADEM).

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 17.

17. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Pp, cuentan con las siguientes características:

- a) **Claridad:** el indicador deberá ser preciso e inequívoco.
- b) **Relevancia:** el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo al cual se vincula o le da origen.
- c) **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreable:** el indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente.
- e) **Adecuado:** el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación Marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Si los indicadores del Programa presupuestario no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Del 0% al 49% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

17.1 En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características y se debe adjuntar el Anexo 4 "Síntesis de los Indicadores", con el análisis de cada uno de los indicadores de la MIR.

17.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM) y Fichas Técnicas de indicadores del Programa presupuestario (validadas por la CPLADEM).

17.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15 y 20.



18. Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.

Si ninguna de las metas del Programa presupuestario cumple con al menos una de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deben considerar los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del Pp tienen las características establecidas.

18.1 En la respuesta se debe indicar la forma en que el Programa presupuestario establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora. La matriz debe adjuntarse en el formato Anexo 6 "Metas del Programa presupuestario". El formato debe entregarse en formato Excel e impreso.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), Fichas Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario (validadas por el Departamento de la CPLADEM), Plan de Desarrollo Integral PLADIEM 2021-2027, Alineación PLADIEM (reporte del SAPP) 2021-2027.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las 8 y 20.

19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente:

- a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tienen que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla.
- b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Si no se identifica algún elemento establecido en la pregunta en ninguno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos del Pp tienen las características establecidas.
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos de verificación del Pp tienen las características establecidas.
3	• Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos del Pp tienen las características establecidas.
4	• Todos los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos de verificación del Pp tienen las características establecidas.

19.1 En la respuesta se debe explicar, de manera resumida, las áreas de mejora de la lógica horizontal de la MIR por niveles de indicador. Se entenderá por conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos de verificación a los siguientes:

- Fin-Indicador de ese nivel-Medios de Verificación de dicho indicador- Supuestos.
- Propósito-Indicador de ese nivel-Medios de Verificación de dicho indicador- Supuestos.
- Componentes-Indicadores de ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores-Supuestos.
- Actividades-Indicadores de ese nivel-Medios de Verificación de dichos indicadores-Supuestos.

19.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM) y Ficha Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario (validadas por la CPLADEM).

19.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15 y 20.



- **Valoración final de la MIR**

20. Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado (11 a la 19).

Análisis Descriptivo.

20.1 En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas. Se debe incluir en el Anexo 4 "Síntesis de los Indicadores".

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Diagnóstico situacional del Programa presupuestario, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), Ficha Técnicas de Indicadores del Programa presupuestario (validadas por la CPLADEM) y Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.

TOMO VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

21. El Programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Programa presupuestario, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el Programa presupuestario es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el Programa presupuestario no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El Pp identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

21.1 En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas. La información se debe incluir en el Anexo 7 "Gastos desglosados del Programa presupuestario y criterios de clasificación".



21.2 En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto del Programa presupuestario llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto asciende el apoyo otorgado entregado a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

21.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo 2023, Formato 2 que se entrega a la SFA en el anteproyecto de egresos denominado "Impacto Presupuestario Autorizado" ejercicio 2023, Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, ejercicio 2023, Reporte financiero oficial con desglose por capítulo de gasto 2023 autorizado por la SFA, Documento oficial elaborado por la Unidad Responsable de la ejecución del recurso, que contenga el presupuesto aprobado, modificado, devengado y Pagado para el programa presupuestario 2023. (Excel y formato firmado), Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Programa Operativo Anual POA 2022 y 2023 del programa presupuestario.

22. El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las Reglas de operación (ROP) o documento normativo que regule la mecánica operativa del Programa presupuestario, están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Si el Programa presupuestario no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

22.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia existentes, medios de difusión de dichos mecanismos y propuestas para las áreas de oportunidad identificadas. Los resultados principales se refieren a resultados a nivel de Fin, de Propósito y/o de Componentes.

22.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Link con la Página de Internet oficial donde se encuentre información del Programa presupuestario, sus Reglas de Operación o documento que regule la mecánica operativa, Metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios.

22.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 21 y 23.

23. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.

Si el Programa presupuestario no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”. Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios que se verifican
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

23.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el Programa presupuestario para verificar la entrega de apoyos a beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Manual de Procedimientos del ente ejecutor; anotar en los comentarios las páginas donde se observe la información solicitada en la pregunta, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 21 y 22.

TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

24. ¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo Programa presupuestario en 2023 y en qué aspectos el Pp evaluado encontró complementariedad y/o coincidencias?

Análisis Descriptivo.

24.1 En la respuesta se debe incluir el análisis que considere los siguientes aspectos:

- a) El Propósito coincide con el de otras Dependencias o Entidades que tuvieron el mismo Programa Presupuestario.
- b) La definición de la población objetivo coincide con el de otras Dependencias o Entidades que tuvieron el mismo Programa Presupuestario.
- c) Los tipos de apoyo otorgados por el Programa presupuestario coinciden con el de otras Dependencias o Entidades que tuvieron el mismo Pp.
- d) La cobertura del Programa presupuestario coincide con el de otras Dependencias o Entidades que tuvieron el mismo Pp.

24.2 En la respuesta se debe incluir un análisis de las coincidencias y complementariedad con las otras Dependencias o Entidades que tuvieron el mismo Programa presupuestario en el ejercicio evaluado. Mediante su análisis detectará los casos en que:

- Los objetivos son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias.
- Atienden a la misma población o área de enfoque, pero los apoyos son diferentes, por lo tanto, pueden ser complementarios.
- Sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

24.3 Para su análisis se elaborará el Anexo 12 "Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar", donde se incluirán los textos similares del Programa presupuestario ejecutado por otras Dependencias, el cual coincide o complementa al Programa presupuestario evaluado.

24.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser Reglamento Interior de la dependencia, Manual de Organización del ente ejecutor; anotar en los comentarios las páginas donde se observe la información solicitada en la pregunta, Manual de Procedimientos del ente ejecutor; anotar en los comentarios las páginas donde se observe la información solicitada en la pregunta, Reglas de Operación del Programa (ROP) y/o documentos complementarios o similares, Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Formato SAPP), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Archivo Excel validado por la CPLADEM), Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario complementario o transversal en caso de aplicar, de otras Dependencias (Formato SAPP).

24.5 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Se debe realizar una valoración general del Programa presupuestario utilizando las respuestas que integran cada uno de los Tomos.

La valoración debe de ser de un máximo de tres cuartillas se deberá reportar en el Anexo 1 “Hallazgos del Diseño del Programa Presupuestario” y seguir la siguiente estructura:

1. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.
2. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.
3. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
5. Matriz de Indicadores para Resultados.
 - Lógica vertical.
 - Lógica horizontal.
6. Presupuesto y rendición de cuentas.
7. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)

Se debe integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada Tomo de la evaluación y reportadas en el Anexo 2 “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)”, en el que se deben incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por Tomo de la evaluación.

Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. Se deberá reportar en el Anexo 3 “Conclusiones” con una extensión máxima de dos cuartillas (escrito libre).



ANEXOS

Anexo 1. Hallazgos del Diseño del Programa presupuestario.

Tema	Hallazgos
Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario.	
Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente en el año evaluado y los Programas Sectoriales.	
Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida, cobertura y elegibilidad.	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).	
• Lógica vertical.	
• Lógica horizontal.	
Presupuesto y rendición de cuentas.	
Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.	

Nota: Redactar los principales hallazgos de los temas principales de la evaluación.



Anexo 2. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Fortaleza y Oportunidad/ Debilidad o Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Tomo #		
Fortaleza y Oportunidad		
Debilidad o Amenaza		

Nota: Se debe realizar una tabla por cada uno de los temas de la Evaluación, en total serán 7 cuadros.



Anexo 3. Síntesis de Indicadores

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Tipo de Evaluación:

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Criterios CREMAA						Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Meta	Comportamiento del indicador	Semaforización
				CL	RE	EC	MO	AD	AM						
FIN				SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO		Mensual, trimestral, semestral o anual			Ascendente, descendente, regular o nominal	Verde (aceptable) Amarillo (con riesgo) Rojo (crítico)
PROPOSITO				SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO		Mensual, trimestral, semestral o anual			Ascendente, descendente, regular o nominal	Verde (aceptable) Amarillo (con riesgo) Rojo (crítico)
COMPONENTES				SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO		Mensual, trimestral, semestral o anual			Ascendente, descendente, regular o nominal	Verde (aceptable) Amarillo (con riesgo) Rojo (crítico)
ACTIVIDADES				SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO		Mensual, trimestral, semestral o anual			Ascendente, descendente, regular o nominal	Verde (aceptable); Amarillo (con riesgo); Rojo (crítico)

*CL=Claro RE=Relevante EC=Economía MO=Monitoreable AD=Adecuado AP=Aportación Marginal

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.

Al final deberá agregar una Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.



Anexo 4. Metas del programa.

Programa Presupuestario:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:
Tipo de Evaluación:
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Justificación de la meta	Unidad de Medida	Factible	Propuesta de mejora de la Meta
FIN					SI/NO	
PROPÓSITO						
COMPONENTES						
ACTIVIDADES						

Nota. Se deben incluir todos los indicadores de cada uno de los niveles de objetivo.



Anexo 5. Congruencia de Gasto-Componentes.

Programa Presupuestario:
Unidad Responsable:
Unidad Ejecutora:
Tipo de Evaluación:
Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación:

Componente	Tipo de Gasto	Objeto del Gasto	Monto (pesos)	Congruencia del Concepto de Gasto con el Componente
(Descripción del Componente)	(Gastos de Operación, Gastos de Mantenimiento, Gastos del Capital, Gasto unitario)			(Referir si existe o no congruencia del concepto de gasto con el componente con su respectiva justificación)

Nota: Se deben de incluir todos los componentes del programa.



Anexo 6. Recomendaciones.

Se refiere a los principales resultados identificados del ejercicio de evaluación, los cuales son aspectos importantes que deben mejorarse en el Programa presupuestario, para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, los ASM se clasificarán en 4 tipos, siendo los siguientes: Específicos, Institucionales, Interinstitucionales e Intergubernamentales, con el propósito de identificar el quienes intervendrán en el cumplimiento de cada uno de ellos, así como el ámbito de responsabilidad que les corresponde. Por lo anterior, los tipos de ASM se definen como:

- **Específicos (AE):** aquéllos cuya solución corresponde a la Unidad Ejecutora (UE) responsable del Programa presupuestario (Pp).
- **Institucionales (AI):** aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.
- **Interinstitucionales (AIN):** aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una UR.
- **Intergubernamentales (AIG):** se refiere a aquellos que demandan ser atendidos en coordinación de dos o más Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial).

Aspectos Susceptibles de Mejora									
No.	ASM	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación				Priorización		
			AE	AI	AIN	AIG	Alto	Medio	Bajo
1									
2									
3									
4									
...									

Anexo 7. Valor alcanzado en cada pregunta y promedio.

TOMO I. Justificación de la creación y del diseño del Programa presupuestario		
No. de pregunta	Pregunta	Valor
1	El problema o necesidad prioritaria que busca atender el Programa presupuestario, ¿se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?: d) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. e) Se cuenta con información que sustenta la existencia del problema. f) Se especifica su área de enfoque o población potencial y la ubicación de dónde se presenta.	
2	Existe un diagnóstico situacional del problema que atiende el Programa presupuestario que describa de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema. b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema. c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema. d) El plazo para su revisión y su actualización.	
3	¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario lleva a cabo?	
PUNTAJE TOMO I.		

TOMO II. Contribución del Programa presupuestario a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Estatal vigente y los programas sectoriales		
4	El Propósito del Programa presupuestario está vinculado con los objetivos del PLADIE y del programa sectorial, considerando que: c) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, por ejemplo: población objetivo. d) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial.	



5	¿El Programa presupuestario está vinculado a los instrumentos de la planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?	
PUNTAJE TOMO II.		

TOMO III. Definición de la población potencial, población objetivo y población atendida		
6	Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en un documento oficial y cuentan con la siguiente información y características: a) Unidad de medida. b) Están cuantificadas. c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información. d) Se define un plazo para su revisión y actualización.	
7	¿El Programa presupuestario cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómica en el caso de personas físicas y específica en el caso de personas morales).	
8	¿El Programa presupuestario cuenta con metas de cobertura, mecanismos y criterios de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo; además, ¿cuentan con las siguientes características?: a) Incluye criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, y existen formatos definidos y disponibles para la población objetivo. b) Especifica metas de cobertura anual que abarcan un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo. c) Está establecido en la normatividad aplicable y es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario. d) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora).	
PUNTAJE TOMO III.		



TOMO IV. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

9	¿El Programa presupuestario cuenta con un Padrón o Registro de Beneficiarios que considere las siguientes características? a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo. b) Incluye el tipo de apoyo otorgado, y éste es congruente con los bienes y/o servicios que entrega el Programa presupuestario. c) Está sistematizada y refiere una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo; y cuenta con un procedimiento/mecanismo para su depuración y actualización. d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.	
10	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características: a) Están estandarizados. b) Están sistematizados. c) Se encuentra publicado en algún medio oficial (periódico, página web oficial de la ejecutora). d) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	
PUNTAJE TOMO IV.		

TOMO V. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

11	¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características? a) Están claramente especificadas y redactadas, con base en las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. c) Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.	
----	--	--



	d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.	
12	Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que produce el Programa presupuestario y contribuyen a una línea de acción específica del PLADIEM vigente. b) Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa presupuestario. e) Están redactados como bienes o servicios entregados o proporcionados, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. c) Son necesarios y suficientes para el logro del Propósito. d) Su realización genera junto con los criterios en ese nivel de objetivos el Propósito.	
13	El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos. b) Su logro no está controlado por los responsables del Programa presupuestario e implica una contribución significativa al logro del Fin. c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. d) Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población objetivo o Área de Enfoque, con base en la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico.	
14	El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características: a) Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología del Marco Lógico. b) Es un objetivo superior al que el Programa presupuestario contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Programa presupuestario sea suficiente para alcanzar el Fin, y contribuye a un objetivo superior del PLADIEM. c) Su logro no está controlado por los responsables del programa. d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo. e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.	

15	¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿Es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?	
16	¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa presupuestario cuentan con la siguiente información?: a) Nombre del indicador b) Identificación del indicador c) Dimensión d) Definición e) Método de cálculo f) Unidad de Medida g) Desagregación geográfica h) Frecuencia de Medición i) Línea base j) Metas k) Periodo de cumplimiento l) Sentido (ascendente, descendente).	
17	En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características: a) Claridad b) Relevancia c) Economía d) Monitoreable e) Adecuado f) Aportación Marginal.	
18	Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida. b) Están orientadas a impulsar el desempeño c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa presupuestario.	



19	Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación-Supuestos, es decir, cada renglón de la MIR del Programa presupuestario es posible identificar lo siguiente: a) Los supuestos son las condiciones positivas, ajenas a la Dependencia o Entidad responsable del Programa presupuestario, que tiene que suceder para que el objetivo del indicador se cumpla. b) Los medios de verificación son fuentes de información precisas que permiten corroborar de manera independiente, los resultados de los indicadores. b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores. c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.	
20	Sugiera modificaciones en la MIR del Programa presupuestario o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.	0
PUNTAJE TOMO V.		

TOMO VI. Presupuesto y Rendición de cuentas

21	El programa presupuestario identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías: a) Gastos en operación b) Gastos en mantenimiento c) Gastos en capital d) Gasto unitario	
22	El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características: e) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics. f) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.	



	g) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable. h) La dependencia o entidad que opera el Programa presupuestario propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	
23	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características: e) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. f) Están sistematizados. g) Están difundidos públicamente. h) Están apegados al documento normativo del Programa presupuestario.	
PUNTAJE TOMO VI.		

TOMO VII. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.		
24	¿Con cuáles Dependencias y/o Entidades tuvieron el mismo programa presupuestario en 2023 y en qué aspectos el Programa presupuestario evaluado encontraron complementariedad y/o coincidencias?	0
PUNTAJE TOMO VII.		0
TOTAL		



Tomo	No. de preguntas por tomo	Puntos obtenidos por tomo evaluado	Porcentaje máximo del puntaje obtenido
I	3	12	13.6%
II	2	8	9.1%
III	3	12	13.6%
IV	2	8	9.1%
V	10-1	36	40.9%
VI	3	12	13.6%
VII	1-1	0	0%
Total	24	Máximo 88	100%

Nota: Contamos con 22 preguntas con respuesta binaria, la cual verifica 4 criterios, cada criterio equivale a un punto de por lo que en estas preguntas alcanzamos 88 puntos; existen 2 preguntas únicamente de análisis descriptivo que no aportarán calificación; el máximo de puntos a lograr es 88 que equivale a un 100%.

Anexo 8. Complementariedades y coincidencias con otras Dependencias y Entidades con el mismo Programa presupuestario en el ejercicio a evaluar.

Programa Presupuestario:

Unidad Responsable:

Unidad Ejecutora:

Nivel de Objetivo	Unidad Responsable	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Programas con coincidencia	Programas complementarios
FIN							
PROPÓSITO							
COMPONENTES							
ACTIVIDADES							

Nota: elaborar un cuadro por cada complementariedad o coincidencia detectada.



Anexo 9. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (Formato CONAC).

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	Nombre: Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
1.8 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa presupuestario, estrategia o instituciones. 2.2.1 Fortalezas: 2.2.2 Oportunidades: 2.2.3 Debilidades: 2.3.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM: 1: 2: 3: ...	



4. DATOS DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA EXTERNA

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- 5.1 Nombre del Programa presupuestario evaluado:
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del Programa presupuestario:
5.4 Poder público al que pertenece el Programa presupuestario:
Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Programa presupuestario:
Federal___ Estatal___ Local___
5.6 Nombre de la unidad administrativa responsable del Programa presupuestario:
5.6.1 Nombre del titular a cargo del Programa presupuestario: (Nombre completo, cargo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Unidad administrativa:

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Tipo de contratación:
Adjudicación Directa___ Invitación a tres___ Licitación Pública Nacional___ Licitación Pública Internacional___ Otro: (Señalar)_____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
6.3 Costo total de la evaluación: \$
6.4 Fuente de Financiamiento:

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato:



Anexo 10. Fuentes de Información.

Documentos		
No.	Nombre	Hipervínculo
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
...		

Los presentes Términos de Referencia fueron elaborados por la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Morelia, Michoacán a 30 de abril de 2024.


Mtro. Héctor Villanueva Villanueva
Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación
del Desempeño en la CPLADEM


Ing. Daniela Margarita Avilés Bernal
Subdirectora de Evaluación y Seguimiento en
la CPLADEM


Lic. Rosa Clara Herrera López
Jefa del Departamento de Evaluación a Fondos
y Programas Institucionales y Mejora Continua en
la CPLADEM